



XV Edición del Premio de Investigación del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

OBJETIVO

Promover la investigación en Fisioterapia. Estimular las iniciativas que en forma de proyecto de investigación contribuyan al avance de la Fisioterapia.

DOTACIÓN

El premio será dotado con un importe máximo de 6.000 euros otorgados por el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM), y sujeto a las reglamentaciones legales vigentes.

El premio estará destinado a financiar el proyecto, comprometiéndose la persona o grupo investigador a realizar el trabajo en un período máximo de tres años desde la concesión del premio. El pago se realizará al investigador principal.

Es condición necesaria la presentación de memorias de seguimiento anuales y su evaluación favorable por la Comisión de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), la cual determinará los posteriores libramientos del premio, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de suspender la financiación, si se observara un uso inadecuado de los fondos recibidos.

Asimismo, deberán presentar una memoria final dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto. La memoria final, así como las sucesivas memorias anuales, estará integrada por una parte científica y otra económica.

La concesión económica del premio se distribuirá de la siguiente manera:

Se otorgará hasta un 75 % a partir del fallo del Jurado, para poder afrontar los gastos de ejecución debidamente presentados en el proyecto y justificados, bien por la presentación de facturas abonadas o mediante la presentación de factura proforma, que pueden incluir: el material inventariable indispensable para la realización del proyecto, debidamente justificado; las compras de material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios, a disposición de los órganos de comprobación.

Se otorgará el importe restante una vez que se tenga constancia, en la Secretaría de la Institución, que el trabajo ha sido aceptado para su publicación en una revista científica. Esta aceptación debe realizarse en los cuatro años siguientes al fallo del Jurado.

Las memorias anuales de seguimiento deberán entregarse durante el último trimestre de cada año. Su evaluación corresponde a la Comisión de I+D+i, que dará informe a la Junta de Gobierno.

Es condición indispensable que, tanto en la publicación como en la difusión del proyecto, conste la fuente financiadora del mismo, el ICPFCM.

El no cumplimiento de estas condiciones acarreará la devolución al ICPFCM de las cantidades liberadas, más los intereses que se devengarán (al tipo de interés legal del dinero).

CANDIDATOS

Pueden ser candidatos, como investigador principal, todos los fisioterapeutas colegiados que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, o habilitados en la Comunidad de Madrid, así como los que no tengan en curso alguna sanción por el Colegio Profesional.

Podrán participar como investigadores secundarios cualquier otro profesional. En caso de pertenecer a profesiones reguladas, deberán estar inscritos en sus respectivas corporaciones colegiales.

Los miembros de la Junta de Gobierno del ICPFCM, del Jurado y miembros de la Comisión de I+D+i no podrán optar a este premio.

REQUISITOS

Ser un proyecto de investigación original que no haya sido ya realizado, y estar redactado en castellano. El mismo no podrá formar parte de una tesis doctoral.

El investigador principal deberá ser obligatoriamente fisioterapeuta colegiado en la Comunidad de Madrid en el momento de presentar el proyecto en la Secretaría del ICPFCM.

Los investigadores secundarios podrán ser un equipo multidisciplinar y, si fueran fisioterapeutas, deberán estar colegiados en su colegio correspondiente en el momento de presentar el proyecto en la Secretaría.

El proyecto no debe haber sido financiado previamente con otras ayudas, premios o convocatorias de proyectos de investigación convocados en la Comunidad de Madrid u otras del territorio español.

Si el proyecto corresponde a un grupo de trabajo se presentará un certificado, en el que se haga referencia a todos los investigadores participantes, con la firma previa del investigador principal.

Se debe especificar en cada proyecto la titulación de cada componente del equipo investigador y se detallará cuál será la tarea que va a realizar cada componente en el proyecto.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

El plazo límite de presentación de solicitudes será el 8 de noviembre del 2019, a las 20:00 horas. El trabajo se presentará por las vías telemáticas habilitadas por el ICPFCM o, en su defecto, presencialmente por parte del Investigador principal en un pendrive, en la Secretaría del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (José Picón nº 9 / 28028 Madrid).

La solicitud para participar en esta convocatoria se dirigirá a la Ilustrísima Sra. Decana del ICPFCM.

El formato será un archivo PDF que seguirá la siguiente estructura: TÍTULO, ABSTRACT, OBJETIVOS, INTRODUCCIÓN, MATERIAL Y MÉTODOS, CRONOGRAMA, PRESUPUESTO, PLAN DE DIFUSIÓN, CONFLICTO DE INTERESES y se deberán enviar dos carpetas.

Una primera carpeta será denominada "PROYECTO INTEGRADO", en ella se mantendrán todos los datos identificativos, y se deberá anexar la siguiente DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: A) Documento con todos los datos identificativos del autor, como nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico, etc, así como el lema o seudónimo utilizado en el PDF "ANÓNIMO". B) Curriculum del investigador principal. C) Formación y experiencia investigadora del grupo de investigación. D) Documento donde se detallará cuál será la tarea que va a realizar cada componente en el proyecto. E) Objetivos y motivación para realizar el proyecto. A continuación, y de manera independiente, deberá existir una segunda carpeta "ANÓNIMA", con un PDF en el que no constará ningún dato identificativo del autor, y solo se consignará bajo el título con un lema o seudónimo. En el texto se deberá omitir cualquier referencia que pueda identificar al autor, director o tutor, o centro universitario de pertenencia, así como cualquier imagen o logotipo que incluya datos de identificación. Esto se podrá realizar mediante tachado opaco que impida visualización y mediante la cancelación de logotipos si los hubiera.

El baremo de los proyectos se realizará de la siguiente manera:

80% del baremo se realizará valorando el PDF ANÓNIMO. Dicha valoración será realizada por el Jurado. 20% de la puntuación se realizará valorando el PDF de los investigadores y el resto de la información de interés (formación, experiencia del grupo investigador, publicaciones previas, objetivos y motivaciones). Dicha valoración será realizada por los miembros de la Comisión de I+D+i designados a tal efecto.

Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

REQUISITOS FORMALES

Los requisitos formales de los trabajos son:

Tamaño de la letra: 11 puntos en tipo de letra Times New Roman.

Paginación: correlativa, en borde superior, centrado.

Extensión: máxima de 25 páginas (DIN-A4) a doble espacio. Las tablas, figuras y bibliografía tendrán que aparecer como anexo al documento.

JURADO

El Jurado está formado por cinco miembros, siendo el presidente la decana de la Institución y el secretario el presidente de la Comisión de I+D+i, además de tres vocales, dos de ellos elegidos por sorteo del censo de Doctores en Fisioterapia que tiene la Institución y el tercero la asesoría científica, los cuales serán nombrados por la Junta de Gobierno. Los miembros de la Comisión, eliminarán del censo de doctores, aquellos que puedan tener conflicto de intereses. Todos los componentes del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de miembros del Jurado. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente. Una vez realizada la baremación de los documentos anonimizados, la Comisión de I+D+i facilitará al secretario del Jurado la baremación complementaria.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en un acto público convocado a tal efecto en el mes de diciembre de 2019, en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid. El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados se hiciera merecedor del mismo. Si así lo considera oportuno el Jurado, este podrá otorgar una mención especial a otra candidatura no ganadora, si los miembros del Jurado quieren destacar la calidad metodológica del mismo. La mención especial no lleva aparejada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

DISPOSICIONES FINALES

El proyecto elegido será propiedad del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid mientras sea objeto del premio y hasta su finalización, y no podrá ser reproducido en parte o totalmente sin permiso de este, manteniendo la propiedad intelectual del mismo su/s autor/es. En el caso de publicación de los resultados del proyecto, el/los autor/es debe/n reflejar que el estudio ha sido financiado económicamente por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid. Los proyectos de trabajo no seleccionados serán devueltos a sus autores en el plazo de dos meses tras el fallo del Jurado.

La presentación de los trabajos supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

JUNTA DE GOBIERNO
2019



Colegio Profesional de
FISIOTERAPEUTAS
COMUNIDAD DE MADRID

José Picón, 9. 28028 Madrid
Tel.: 91 504 55 85
cpfm@cfisiomad.org